

## **Chile: Caso Pinochet -- Decisión de la Corte Suprema no debe influenciar otros juicios**

La Segunda Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia ha resuelto sobreseer parcial y definitivamente la causa en lo relativo a Augusto Pinochet en el caso conocido como la Caravana de la Muerte. En la resolución, de cuatro votos contra uno del 1 de julio de 2002, la Corte Suprema indica que los problemas mentales de Augusto Pinochet lo inhabilitan para que se sustancie un proceso en su contra por sufrir de demencia, estimando que la enfermedad mental es incurable.

La Corte establece que la resolución no se refiere a la culpabilidad o inocencia de Augusto Pinochet y reconoce la gravedad de los delitos que se investigan en esta causa. Los hechos que se investigan en el procedimiento judicial del Caso de la Caravana de la Muerte se refieren a 75 víctimas de graves violaciones de derechos humanos, incluyendo los delitos de secuestro y homicidio durante una operación militar realizada en octubre de 1973 en el Norte de Chile .

Al conocer la decisión, Amnistía Internacional enfatizó que todavía queda mucho por hacer para obtener la verdad y la justicia sobre los hechos de la Caravana de la Muerte, y son muchas las respuestas que la justicia chilena debe ofrecer a las víctimas y a sus familiares como parte fundamental e inseparable de la solución de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo de gobierno militar.

La investigación judicial sobre estos graves hechos continúa contra otros implicados, ex miembros de las fuerzas armadas. Amnistía Internacional espera que en los procedimientos se preserve la independencia del poder judicial, que no se produzca la injerencia de presiones políticas o de otro tipo y que los procedimientos mismos se desarrollen con claridad y transparencia en todas sus etapas.

Amnistía Internacional confía que otras investigaciones sobre violaciones de derechos humanos no se vean afectadas por los alcances de este fallo y que avancen determinando las posibles responsabilidades penales de los miembros de las fuerzas armadas involucrados en los hechos investigados.

*Este comunicado ha sido redactado en español por el SI*

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, UK, on +44 20 7413 5562 Amnesty International, 1 Easton St., London WC1X 0DW.  
web: <http://www.amnesty.org>

For latest human rights news view <http://news.amnesty.org>